

SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN ÁMBITO LABORAL A LOS MIEMBROS DE LA OPP PARA LA ANUALIDAD 2026

1. ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DEL PUERTO Y RÍA DE MARÍN (OPROMAR), OPP-8

La Organización de Productores de Pesca del Puerto y Ría de Marín (OPP-8) es una organización dedicada a apoyar y fomentar todas aquellas acciones encaminadas a mejorar la actividad pesquera de sus asociados, haciendo hincapié en la sostenibilidad y la viabilidad a largo plazo, con la finalidad de generar beneficios sociales y económicos.

En este sentido la OPP-8 a través de su plan de producción y comercialización define los ejes estratégicos que desarrollará a través de diferentes medidas de actuación cuyos principales objetivos son mejorar la producción y comercialización.

2. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

El cambiante marco jurídico del sector pesquero derivado de la constante publicación y entrada en vigor de nueva legislación de aplicación y normativa de referencia en materia de, por ejemplo, seguridad y condiciones laborales a bordo, regulación pesquera, gestión de residuos y pesca sostenible, etc. así como las implicaciones que éstas pueden llegar a tener, hace que para los productores resulte indispensable mantenerse al tanto de todas las novedades que se produzcan a este respecto.

Esto a menudo resulta complicado, teniendo en cuenta el número de organismos regionales, nacionales e internacionales con competencia en la materia, y la aplicación de convenios y/o normativa específica en puertos extranjeros que ha de tenerse igualmente en cuenta a la hora de realizar desembarques en terceros países.

Respondiendo a esta necesidad fundamental, desde la organización de productores de Marín se pondrá a disposición de todos nuestros asociados un servicio externo de asesoría jurídica

Acción enmarcada en el PPYC de OPROMAR

especializado en el ámbito laboral, con el que se les podrá prestar asesoramiento personalizado en la materia.

3. DESARROLLO

El objeto de este contrato comprende las siguientes actividades:

- Asesoramiento en materia laboral.
- Elaboración informes y asesoramiento con motivo de novedades legislativas que resultan de aplicación para los asociados.

La ejecución de estos trabajos comenzará una vez se disponga a la aprobación del plan de producción y comercialización por parte de la administración competente y deberá estar finalizada a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación será 20.000,00 € (IVA no incluido).

5. FECHA LÍMITE Y ENVÍO OFERTA

Si este concurso es de su interés debe remitirnos su oferta antes de 19 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas a la siguiente dirección de email: info@opromar.com

Disponemos de un protocolo de selección de proveedores que puede consultar en nuestra página web www.opromar.com

Reciba un cordial saludo.

Acción enmarcada en el PPYC de OPROMAR